



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**8597**

*Notificació de les propostes de resolució dels expedients sancionadors instruïts per la Secretaria General de la Conselleria de Turisme i Esports*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 210/14

Titular: Inversiones Triunfo, SL

Empresa: Bar Hot Mallorca

Última dirección: C. Punta Ballena, 24, Magalluf, Calvià

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 250/14

Titular: Sr. Wilhelm Eling

Empresa: casa D (complejo residencia Playa de Cala Mandià)

Última dirección: C. Sa Plana Vella, 3, casa D-1º

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23, 28 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 255/14

Titular: Sr. Klaus Peter Kroening

Empresa: vivienda plurifamiliar

Última dirección: C. Mar Blanca, 2, 1º A, Platja de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23, 28 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 289/14

Titular: Thomas Ian Barrow

Empresa: vivienda 803 Edificio Regal

Última dirección: C. Sol, 13, Cala Vinyes, Calvià

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23, 28 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €





A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el Expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 7 de mayo de 2015

**La instructora**

Magdalena Mut Mandilego

